



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, abril 13 de 2022

Oficio No. 5430/ 0360 /2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA. MARIA ARGELIA ESCOBAR SÁNCHEZ
JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y EXPERIMENTAL

PRESENTE

En atención al oficio 2501/238/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 118,968.39 (Ciento dieciocho mil novecientos sesenta y ocho pesos 39/100 M.N.) IVA incluido; para la adquisición de 1 Frasco anticuerpo monoclonal LMP1 concentrado 1ml IVD, 1 Frasco anticuerpo monoclonal CD30 concentrado 1 ml IVD, 1 Frasco anticuerpo monoclonal CD19 Concentrado 1ml IVD, 1 Frasco anticuerpo monoclonal CK A1/A3 Concentrado 1ml IVD y 1 Frasco SV40 anticuerpo monoclonal concentrado 1ml IVD para cubrir las necesidades del 15 de abril al 01 junio de 2022, con cargo a la partida 25101

Al respecto, se autoriza la cantidad de \$ 118,968.39 (Ciento dieciocho mil novecientos sesenta y ocho pesos 39/100 M.N.) incluye IVA. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

A si mismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

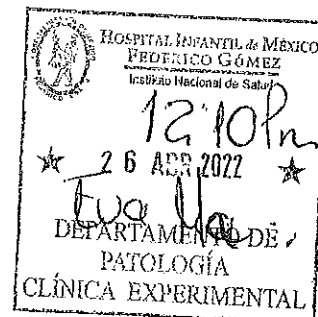
- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE PRESUPUESTO**

CP. SERGIO FLORES GARCÍA



C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lcda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/lemp

